59

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 0081 -2020/MPHy

CARAZ 03 ABR. 2020

VISTOS: Mediante Informe N°0162-2020-MPHy/06.30, de fecha 11 de marzo del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística Econ. Gabriel Felipe Jara Huerta, la Resolución de Alcaldía N°033-2020MPHy, de fecha 03 de Marzo del 2020,el Informe N°089-2020-MPHY/06.30,de fecha 12 de marzo del 2020, emitido por el Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas C.P.C Alberto Hugo Mori Palero asimismo el Informe Legal N°185 -2020-MPHy/05.10, de fecha 13 de marzo del 2020, emitido por la Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° dela Constitución Política del Perú y en el Articulo II del Título Preliminar del Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la autonomía que la constitución Política del Estado establece para las municipalidades radican en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde , aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades : Las Resoluciones de Gerencia Resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas ".

Que, el artículo 43.1 de la ley de Contracciones y Adquisiciones del Estado establece: El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación , conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o de un órgano encargado de las contrataciones.

Que; conforme a lo previsto en el numeral 43.2 del Artículo 43º y del numeral 44.1 del Artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en la cual se establece que: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultorías Individuales, la Entidad designa al comité de selección para cada procedimiento. El comité de selección está, integrado por tres (3) miembros de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser movidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra causa justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

60

Que, mediante Informe N°0162-2020-MPHy/06.30, de fecha 11 de marzo del 2020 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística Econ. Gabriel Felipe Jara Huerta, ELEVA LA PROPUESTA PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ de SELECCIÓN del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2020-MPHy-Cz/Cs para la Contratación de Ejecución de la Obra :"Mejoramiento del Canal de Riego Toma Sehua Centro Poblado de Llacshu, Distrito de Caraz, provincia de Huaylas-Ancash – Código de Inversiones N°2373811,con un valor referencial de S/.1,160,006.45 (Un Millón Ciento Sesenta Mil Seis y 45/100 Soles), por cuanto en el art. 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-Ley Nro: 30225, precisa que "El Órgano del Procedimiento de selección debe ser ejecutado por su respectivo comité". Adjuntando el Formato el formato N°004, en la cual se sugiere a los siguientes integrantes del comité de Selección:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	Ing. Trujillo Morales Samuel Rómulo	Dependencia	**Gerente de Desarrollo Urbano y Rural**
Primer Miembro	Econ. Jara Huerta Gabriel Felipe	Dependencia	**Jefe de la Unidad de Logística**
Segundo Miembro	Ing. Camarena Guio Julio Cesar	Dependencia	**Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones**
MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del presidente	Geog. Ángeles Bravo Jorge Teófilo	Dependencia	**Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria**
Suplente del primer miembro	Sr. Villon Villar Kleiman Elias	Dependencia	**Unidad de Logística – Cotizador**
Suplente del segundo miembro	Econ. Huincho Ramirez Juan Giovani	Dependencia	**Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos**

Que, mediante, la Resolución de Alcaldía N°033-2020MPHy, de fecha 03 de Marzo del 2020,se Modificó el Plan Anual de Contrataciones –PCA de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para el ejercicio Fiscal 2020,en mérito al numeral N°6.4) del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°334-2018-EF, en la cual se encuentra la obra :"Mejoramiento del Canal de Riego Toma Sehua Centro Poblado de Llacshu, Distrito de Caraz, provincia de Huaylas-Ancash - Código de Inversiones N°2373811, con un valor referencial de S/.1,160,006.45 (Un Millón Ciento Sesenta Mil Seis y 45/100 Soles).

Que, mediante el Informe N°089-2020-MPHY/06.30,de fecha 12 de marzo del 2020, emitido por el Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas C.P.C Alberto Hugo Mori Palero, quien remite el expediente para la designación del Comité de Selección para la ejecución de la obra :"Mejoramiento del Canal de Riego Toma Sehua Centro Poblado de Llacshu, Distrito de Caraz, provincia de Huaylas-Ancash - Código de

61

Inversiones N°2373811, para su aprobación mediante acto administrativo conforme Informe N°0162-2020-MPHy/06.30, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística, quien ELEVA LA PROPUESTA PARA LA CONFORMACION DEL COMITÉ de SELECCIÓN de la obra ya mencionada.

Que, mediante el Informe Legal N°185 -2020-MPHy/05.10, de fecha 13 de marzo del 2020, emitido por la Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica Abog. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera quien opina que se declare procedente, la aprobación de CONFORMACION DEL COMITÉ de SELECCIÓN del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2020-MPHy-Cz/Cs para la Contratación de Ejecución de la Obra :"Mejoramiento del Canal de Riego Toma Sehua Centro Poblado de Llacshu, Distrito de Caraz, provincia de Huaylas-Ancash - Código de Inversiones N°2373811, con un valor referencial de S/.1,160,006.45 (Un Millón Ciento Sesenta Mil Seis y 45/100 Soles). Conforme al formato N°04 anexado por la Unidad de Logística.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°020-2019-MPHy.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS GERENCIA MUNICIPAL V°B° CARAZ

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2020-MPHy-Cz/Cs para la Contratación de Ejecución de la Obra :"Mejoramiento del Canal de Riego Toma Sehua Centro Poblado de Llacshu, Distrito de Caraz, provincia de Huaylas-Ancash - Código de Inversiones N°2373811, con un valor referencial de S/.1,160,006.45 (Un Millón Ciento Sesenta Mil Seis y 45/100 Soles).

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	Ing. Trujillo Morales Samuel Rómulo	Dependencia	**Gerente de Desarrollo Urbano y Rural**
Primer Miembro	Econ. Jara Huerta Gabriel Felipe	Dependencia	**Jefe de la Unidad de Logística**
Segundo Miembro	Ing. Camarena Guio Julio Cesar	Dependencia	**Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones**
MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del presidente	Geog. Ángeles Bravo Jorge Teófilo	Dependencia	**Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria**
Suplente del primer miembro	Sr. Villon Villar Kleiman Elias	Dependencia	**Unidad de Logística – Cotizador**
Suplente del segundo miembro	Econ. Huincho Ramirez Juan Giovani	Dependencia	**Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos**

GAF MPH-Caraz V°B°

GDUR MPHy-Caraz V°B° Samuel Trujillo Morales

62

ARTICULO SEGUNDO: PONGASE, a conocimiento de los designados , para que asuman las funciones encomendadas, asimismo como la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
MG. CPC Vicente E. Rodriguez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

GAF MPH-Caraz V° B°

GDUR MPH-Caraz V° B° Samuel Romulo Trujillo Morales